

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22403 CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

El Juzgado Mixto número 5 de Chiclana de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 102/2018, con NIG 1101542C20180000125 por auto de 14/01/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María José Jordán Franco, con NIF 31254549-X, con domicilio en C/ Pompeya, n.º 11, en Chiclana de la Fra. (Cadiz), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Chiclana de la Fra.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco José Riveriego de la Vega, con domicilio postal en C/ Santa María de la Cabeza, n.º 6, 4.º A, en Cadiz, y dirección electrónica mediacionyarbitraje@riveriegoabogado.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Chiclana de la Frontera, 3 de mayo de 2021.- María José Llave Barranco, Letrada sustituta de la Administración de Justicia.

ID: A210028131-1